

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00317-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 05 de julio de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **ZORAIDA TÉLLEZ HERREÑO** quien actúa en nombre propio y como representante legal de su menor hijo **DIDIER ZAMIR PALOMINO TÉLLEZ** contra **A.F.P. COLFONDOS S.A., ALEN STIVEN PALOMINO PÉREZ y KELVYS JULIETH PALOMINO PÉREZ.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Demandante:	ZORAIDA TÉLLEZ HERREÑO
Apoderada Demandante:	ANGIE CAROLINA PALACIOS JARAMILLO
Rep. y Apo. Colfondos:	JANNETH LONDOÑO
Curadora ALEN y KELVYS:	CAROLINA AVILA BUSTOS

AUDIENCIA - ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

Se **RECONOCE** y **TIENE** a la Dra. ANGIE CAROLINA PALACIOS JARAMILLO como apoderada sustituta de la demandante.

Se **RECONOCE** y **TIENE** a la Dra. JANNETH LONDOÑO como apoderada y representante de la demandada **COLFONDOS.**

Advierte el Juzgado que la curadora designada CAROLINA AVILA BUSTOS, presentó memorial donde solicita su relevo, aduciendo que fue nombrada en periodo de prueba como funcionaria publica en la Secretaria de Desarrollo Económico, adjuntando la Resolución pertinente.

Conforme los artículos 49 y 50 del CGP, y atendiendo a la solicitud de la curadora, es del caso relevar a la doctora AVILA BUSTOS del cargo de curadora de ALEN STIVEN PALOMINO PÉREZ y KELVYS JULIETH PALOMINO PÉREZ.

Conforme lo anterior, en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P., se designa como curador ad-litem de ALEN STIVEN PALOMINO PÉREZ y KELVYS JULIETH PALOMINO PÉREZ, a la doctora MARÍA JOSÉ RINCÓN LÓPEZ, identificada con la C.C. # No 1.110.565.293 y portadora de la T.P. 304.818 del C.S. de la J. y con correo electrónico mariajoserincon.abogada@gmail.com, y abonado telefónico 3504156777, quien ejerce de forma habitual la profesión en ésta especialidad y en éste Despacho y quien ha sido incluido en la lista conformada a través de la Circular N° 01 de 2022 emitida por éste Juzgado. Por secretaria, se remítanse las comunicaciones pertinentes a la profesional del Derecho.

Una vez posesionada en debida forma la curadora aquí designada, reingresen las diligencias al Despacho, para decidir lo que en derecho corresponda.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina la diligencia y para constancia de lo actuado, se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

SERGIO DAVID MONTERO MARTÍNEZ

SECRETARIO

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

(<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1140b944-9fe1-41ec-a8bf-544970b74ec7?vcpubtoken=0410413d-d394-4de1-be1e-963bf837909d>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:07:27

Firmado Por:

Sergio David Montero Martinez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b0d1af2794753da9d3c538dd3111732bd4c65c9d59b64cb3878173265c6f30**

Documento generado en 19/07/2023 04:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>